Normativas del Edificio Emprendia

Introducción

El presente documento establece las normativas que rigen en el área denominada "Edificio Emprendia" con el objetivo de garantizar la seguridad y el orden en las instalaciones. Estas normativas son de cumplimiento obligatorio para todas las personas que accedan al área.

Normativa General

- 1. **Uso Obligatorio de Equipos de Protección Individual (EPIs)**: En el área del "Edificio Emprendia", es obligatorio llevar puesto en todo momento:
 - a. **Chaleco reflectante**: Este elemento es esencial para asegurar la visibilidad de las personas en todo el recinto.
 - b. **Casco de seguridad**: Este equipo es imprescindible para proteger a los usuarios contra posibles riesgos de caída de objetos o impactos en la cabeza.
- 2. Equipos de Protección Individual Opcionales: Otros EPIs, como guantes, gafas de seguridad o calzado de protección, pueden ser utilizados a discreción del usuario o según lo requieran las tareas específicas a realizar dentro del área, pero no son de uso obligatorio.

Reglas de Conducta

- 1. **Respeto por las Normas**: Todos los ocupantes y visitantes deben acatar las normativas establecidas en este documento.
- 2. **Acceso Restringido**: El ingreso al área está permitido exclusivamente para personal autorizado, visitantes registrados y trabajadores debidamente identificados.
- 3. Mantener el Orden y la Limpieza: Los usuarios deben colaborar para mantener las áreas limpias y ordenadas, depositando residuos en los recipientes designados y respetando los espacios comunes.
- 4. **Prohibición de Actividades No Autorizadas**: Quedan estrictamente prohibidas las actividades que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas o las instalaciones.

Responsabilidades de los Usuarios

1. **Revisión del Equipo**: Antes de ingresar al área, cada usuario debe asegurarse de portar correctamente los EPIs obligatorios.

2. **Cumplimiento de Indicaciones**: Se deben seguir las instrucciones del personal encargado de la seguridad y señalizaciones dentro del área.

Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de estas normativas podrá acarrear sanciones que incluyen:

- Amonestaciones verbales o escritas.
- Restricción temporal o permanente del acceso al área del "Edificio Emprendia".

Revisión y Actualización

Este documento será revisado periódicamente para garantizar su adecuación a las condiciones de seguridad y operatividad del área. Cualquier cambio será notificado a los usuarios con antelación.

Contacto

Para consultas relacionadas con estas normativas, por favor comuníquese con el departamento de seguridad del "Edificio Emprendia".